

# EL MENSAJERO

## DE TACNA.

N. 82.

MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 1841.

TOM. 2.º | UN REAL

ESTE PERIÓDICO SALDRÁ A LUZ TODOS LOS SABADOS; Y SE PUBLICARÁN ADEMÁS DOS NÚMEROS DE EXTRAORDINARIO EN CADA MES. SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR 6 REALES MENSUALES EN LA TIENDA DE DON MIGUEL CASTAÑÓN, Y EN ARICA EN LA DE DON J. LEANDRO CASTAÑÓN: EN AMBAS SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.



### ARTÍCULOS DE OFICIO.

#### REPUBLICA PERUANA.

Secretaría de S. E. el Presidente.

Tacna Abril 15 de 1841.

B. Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Señor.—Las alteraciones que se han hecho en varios artículos del reglamento de comercio que afectaban al tráfico de este Departamento, y las informaciones que S. E. ha recibido aquí sobre el particular, le persuaden que es necesario ejecutar algunas otras reformas en el susodicho reglamento. Para que estas puedan emprenderse con acierto, desea S. E. que U. S. reúna dos comisiones, una de cinco individuos que las propongan fundando su dictamen, y otra de tres que lo revise, y funde del mismo modo el suyo, y que después se pasen por U. S. al Gobierno con el respectivo informe, lo que se acordará.—Dios guarde á U. S.

Manuel del Río.

Tacna Abril 17 de 1841.

Reunase la comisión de cinco individuos que previene esta Suprema orden, componiéndose de los señores D. José Santiago Basadre, que la presidirá, D. Horacio Bolton, D. José María Pividal, D. Bonifacio Ayaldeburu y D. Luis Blondel, á fin de que se ocupen de examinar el Reglamento de comercio, y manifestar detenida y fundadamente las reformas que merezca para su perfección y utilidad al comercio de esta Provincia.

Mendiburu.—Cipriano C. Zagarra Secretario.

Secretaría de S. E. el Presidente.—Tacna Abril 17 de 1841.

B. Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. P.—Una de las atribuciones de U. S. es velar sobre la pronta administración de justicia existiendo á los jueces á la pronta aplicación de las leyes en los procesos que pendan ante ellos, á fin de que la demora no irrogué mayores gastos y perjuicios á las partes. Para que cumpla U. S. mejor este deber que le impone la ley, cree S. E. útil que dé semanalmente audiencia prefijando el día que estime conveniente.

Entre tanto desea S. E. saber el estado en que se halla el proceso de denuncia de terrenos que sigue D. José Santos Vargas en el juzgado de Hacienda de 1.ª Instancia por ser este un negocio que interesa al fisco.

Dios guarde á U. S.—Manuel del Río.

Secretaría de S. E. el Presidente.—Tacna Abril 17 de 1841.

Señor Prefecto del Departamento Moquegua.

Sr. P.—S. E. el Presidente teniendo en consideración los distinguidos servicios que en toda época han prestado los habitantes de Arica, su amor á las instituciones, y el mérito que han contraído últimamente en sostenerlas, quiere darles una prueba de su aprecio y del deseo que le anima en favor de aquel puerto, y en su virtud ha resuelto: que haga U. S. emprender la refacción de la iglesia matriz contrayéndose á ella con el empeño que

promete su zelo; que se destinen á esta obra cien pesos mensuales que abonará la aduana por el término de seis meses tomándolos del producto del derecho extraordinario que para obras públicas se cobra en el muelle del espresado puerto, y que se entienda que esta erogación es en cuenta de los réditos que adeuda el Estado por el valor de la plata labrada que se tomó en 1823 de la misma iglesia. Asimismo ordena S. E. atendiendo á que es justo se divida entre Tacna y Arica el producto del peaje que se recauda en aquel puerto, que U. S. mande hacer por mitad á la beneficencia de ambas ciudades, los pagos que por tercios se verifican por el remate de dicho peaje, aplicando desde luego la parte respectiva á Arica á la obra de la refacción de la iglesia.

Con este motivo S. E. previene á U. S. igualmente, de sus disposiciones para que constantemente se atienda por el capitán del puerto á la limpieza de las playas á fin de quitar de ellas el sarrazo que infesta la atmósfera y ocasiona enfermedades. El producto del ramo titulado limpieza de puerto debe emplearse pues en su objeto que en Arica es indispensable no sea solo la limpieza de la bahía sino también la de las playas para consultar el aseo y salubridad en la población.

Todo lo que de orden de S. E. comunico á U. S. para su cumplimiento.—Dios guarde á U. S.

Manuel del Río.

Secretaría de S. E. el Presidente.—Tacna Abril 17 de 1841.

B. Sr. C. P. y C. J. del Departamento.

Sr. P.—Enterado S. E. el Presidente de que el estado de sequedad en que se encuentra el valle de Azapa puede variar algún tanto facilitando las filtraciones de agua que aumenten las que proporcionan varias vertientes, me ha mandado decir á U. S. que con este objeto se sirva tomar las providencias oportunas para que las aguas que exceden y se derraman de la laguna denominada Chugurá y Parinacota tengan su libre curso, á fin de que naturalmente se dirijan á los terrenos en donde la experiencia ha demostrado que se efectúa la filtración á la cual puede deber el referido valle de Azapa el aumento de aguas para su riego. Quiere S. E. que previo reconocimiento de personas inteligentes se ponga en práctica la pequeña obra que sea necesaria para lograr el fin propuesto; y que U. S. adopte así mismo medidas eficaces para que los indígenas errantes que aparecen á las inmediaciones de esas lagunas y estravian el agua para fomentar á su inmediación los pastos naturales en los terrenos inmediatos, sean espelidos de allí y obligados á vivir en sus distritos, pues que no teniendo el menor derecho á esos campos ni á disponer del agua que en la estación de ellas se derrama, no debe consentirse ocasionen al valle de Azapa los perjuicios de que se quejan con tanta razón los hacendados.

U. S. se servirá participar el resultado de esta disposición que tengo el honor de comunicarle para su cumplimiento.—Dios guarde á U. S.—Sr. P.

Manuel del Río.

Sub-Prefectura de Moquegua Abril 13 de 1841.

Al B. Sr. Coronel Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento.

B. Sr. Coronel Prefecto.—Este vecindario en conformidad de mis deseos ha tenido á bien nom-

brar una Diputación para felicitar á S. E. el Sr. Presidente de la República por su arribo al Departamento, y por la plausible terminación de la guerra civil, cuyos miembros son el Sr. Juez de Derecho D. D. Tomas Davila, el Síndico D. D. Mariano Ballon, D. Mariano Portocarrero, y D. Francisco Angulo, lo que pongo en conocimiento de U. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U. S. B. Sr. Coronel Prefecto. Anjel del Pielago.

Comandancia de la Division de operaciones.—Moquegua Abril 16 de 1841.

Al Sr. C. Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento.

Sr. C.—Conforme á las prevenciones que U. S. se ha servido hacerme, regresan la compañía de policía de esa Ciudad y el piquete de caballería de Arica á las ordenes del teniente coronel D. Manuel Garcia Rosell, despues de haber llenado honrosamente sus compromisos con el Gobierno, y contribuido eficazmente al restablecimiento del orden. Cumplo con el mas grato de mis deberes poniendo en conocimiento de U. S. que la conducta de los Señores Jefes y Oficiales de la columna que regresa, ha sido durante la corta campaña que han hecho bajo mis ordenes la que correspondia á ciudadanos llenos de honor patriotismo y decidida adhesión al Gobierno Nacional, y que la tropa constantemente ha hecho ostentación de su moral, de su entusiasmo y de una ejemplar moderación. Yo los considero dignos del aprecio del Gobierno y de su entera confianza.

Dios guarde á U. S.—José Felix Iguain.

### AVISO OFICIAL.

S. E. el Presidente ha nombrado cabo del resguardo de Palca á D. Manuel Valdivia; guarda del mismo á D. Ramon Morél; guarda del resguardo de Arica á D. Justo Palza, y del de Ilo á D. Mateo Montero. Así mismo ha nombrado teniente administrador del resguardo de Ilo al cabo del de Arica D. Miguel Antonio Pedraja, confirmando la plaza que servia este á D. Paulino Acebedo.

### ESTERIOR.

#### ESPAÑA.

La Reina Cristina llegó á Marcella el 29 de Octubre, y pasó despues á Paris, donde fué alojada en el Palacio Real. S. M. viajaba con el título de condesa de Vista Alegre, y guardaba el mas riguroso incógnito.

La Junta de Madrid se habia disuelto, pero no así las de las demas provincias. Estas corporaciones instaban porque en las nuevas Cortes el Senado fuese renovado en su totalidad, en controversión de lo dispuesto por la ley fundamental. Otra exigencia habia por parte del Infante D. Francisco de Paula, quien reclamaba la tutela de la jóven Reina y de su hermana. La Rejencia no se manifestaba dispuesta á acceder á ninguna de estas demandas.

Londres 14 de Noviembre.

Un parte telegrafico, recibido en Paris, anuncia que Espartero publicó una circular informando á las Juntas que no tomaria en consideración

la cuestion suscitada con respecto al Senado, y que su bandera seria siempre la Constitucion de 1837. Estamos informados que Espartero, viendo que su caida estaba resuelta por las Juntas, trata ahora de formar una conbinacion Cristina contra ellas, y con esta mira acaba de partir para Francia la Duquesa de la Victoria, á fin de reconciliar la Reina desterrada con su marido.—(Old England.)

## INGLATERRA.

Nota dirigida por el lord Palmerston, Ministro de Relaciones Exteriores, á lord Ponsonby.

Milord.—El Gobierno de S. M., habiendo tomado en consideracion la acta por la cual el Sultan ha retirado el pachalato de Egipto á Mehemet-Ali, la influencia de este acto sobre las cuestiones pendientes y la marcha que convendria seguir á este respecto, ha invitado los embajadores de Austria, de Prusia y de Rusia cerca de la corte de S. James á manifestar á sus gobiernos respectivos que hay incontestablemente mucha fuerza en las razones que, conforme á las comunicaciones de V. E., han determinado al Sultan á dar este paso; y que si por una parte esta medida no impide al Sultan de reintegrar Mehemet-Ali si se sometia prontamente á su soberano, por otra parte ella podria ejercer una grande influencia moral sobre Mehemet-Ali, haciendole comprender que si la lucha entre él y su soberano se prolongaba, y si esta lucha le era desfavorable, él perderia todo por su resistencia obstinada. Con este objeto, y para que el ejercicio que el Sultan ha creido deber hacer de su autoridad acelere la solucion de la cuestion de Oriente, el gobierno de S. M. piensa que seria conveniente que los representantes de las cuatro potencias en Constantinopla recibiesen la orden de presentarse al ministro turco y declararle que sus Gobiernos respectivos, por aplicacion del artículo 7 de la acta separada anexa al tratado de 15 de Julio, recomendasen vivamente al Sultan de acceder, en el caso en que Mehemet-Ali hiciera prontamente su mision y consintiera en devolver la escuadra y á retirar sus tropas de la Siria, de Adana, de Candia, y de las ciudades Santas, no solamente á reintegrar Mehemet-Ali en el pachalato de Egipto, sino concederle hereditario este pachalato, conforme á las condiciones estipuladas en el tratado de 15 de Julio, y bajo la condicion de retirarlo si Mehemet-Ali ó sus sucesores no llenaban estas condiciones.

El gobierno de S. M. tiene fuertes razones para creer que esta idea obtendra el curso de los gobiernos de Rusia, de Prusia y de Austria. Por consiguiente V. E. dará los pasos necesarios en cuanto sus colegas habrán recibido de sus respectivos gobiernos sus instrucciones.

Si el Sultan juzgase conveniente obrar en conformidad á este aviso, que le es dado por sus cuatro aliados, seria conveniente que tomase medidas inmediatas para hacer saber á Mehemet-Ali sus graciosas intenciones á este respecto. En este caso, V. E. y Sir Robert Stopford proporcionarian al gobierno turco todas las facilidades que á este efecto podria reclamar.

Londres, 15 de Octubre.

## FRANCIA.

Los diputados franceses han dado ya pruebas de disposiciones Pacificas, escogiendo siete, siendo nueve los que componen la comision de voto de gracia, entre el partido pacifico y ministerial. Mr. Thier esplicó su politica. "Yo exija tres cosas de la corona, dice el ex-ministro: primero, completar los armamentos; segundo, la convocacion de las cámaras para poder llevar á efecto esos armamentos; tercero, mandar las escuadras para Alejandria con el objeto de proteger aquella importante ciudad y sostener la moral del ejército egipcio. Mis propuestas fueron desechadas. Mis colegas y yo resignamos el poder. La nota de 8 de Octubre, que era una respuesta á la disposicion del Pacha, fué aprobada por la corona. El gabinete no queria la guerra á todo trance, ni la paz á todo precio; pero deseaba negociar por medio de un armamento serio, y obtener condiciones mas ó menos favorables para el Pacha, conforme que la fortuna en la guerra le hubiese sido mas ó menos favorable."

El Mariscal Sebastiani recordó que el Pacha, reclamó por la primera vez en 1833 la soberania hereditaria, y que fué la Francia la que le pidió que renunciase á esa exigencia. Y dice, que su opinion, asi como la de Napoleon, era que el verdadero interes de la Francia pedia que se diese fuerza al Sultan y no á sus Pachas.

El Sr. Dubois se quejó de que todos, tanto los ministros como las Cámaras y la prensa, habian dado pruebas de falta de prevision en esta cuestion.

Mr. Guizot dijo, que el gabinete reconocia la nota de 8 de Octubre por lo concerniente al Pa-

cha de Egipto. En cuanto á la cuestion de armamentos, el gabinete actual no participaba de la opinion de su predecesor. La administracion de 1.º de Marzo deseaba aumentar con 150,000 hombres la fuerza actual, lo que habria ocasionado directamente la guerra. Si los dos gabinetes concuerdan en muchos puntos sobre la politica de lo pasado, hay diferencia sobre el modo de ver lo futuro.

El Austria y la Prusia han dirigido notas al gobierno frances quejándose formalmente de los grandes preparativos militares hechos por la Francia; y anunciando, que si continuasen estos levantamientos de tropas, pondrian en pie de guerra sus fuerzas. A esta nota respondió el gobierno frances asegurando que ningun otro aumento se haria ni en la fuerza naval ni en la terrestre.

Escriben de Roan, puerto en el rio Sena entre Habre de Gracia y Paris, que los restos mortales de Napoleon han pasado el 10 de Diciembre por dicha Ciudad. Debian llegar á Paris el 15 del mismo mes.

## EL MENSAJERO.

Tenemos el gusto de publicar varias resoluciones de S. E. el Presidente muy oportunas y favorables á los intereses de nuestro territorio. La que promueve el examen detenido del nuevo reglamento de comercio, acredita el deseo que le anima de recibir informes exactos que pongan de manifiesto los errores de que adolezca, que patenten los inconvenientes ó perjuicios que irroge al jiro comercial, y que funden en hechos y en principios razonables, las mejoras ó alteraciones que merezca. Creemos que las dos comisiones compuestas de sujetos experimentados, propondran las reformas que convenga hacer al reglamento para perfeccionarlo, ó al menos ponerlo de acuerdo con las exigencias locales, y con la proteccion que quiere el Gobierno acordar al comercio, supuesto que del progreso de este reporta provecho el pais y el erario. El bien de los ciudadanos y el aumento de rentas y crédito: tales son los resultados de las buenas leyes que conciernen al tráfico mercantil; y si para alcanzar estas importantes ventajas se requiere que esas leyes sean el fruto de las meditaciones y del convencimiento podremos negar que al Gobierno interesa tanto ó mas que á los especuladores el acierto, y la regularidad en las deliberaciones? En nuestro estado actual, el zelo de S. E. y sus deseos por mejorar el comercio, se advierten de la manera mas visible en las providencias dirigidas al examen y reforma del reglamento citado.

S. E. el Presidente recibió con agrado y consideracion la comision de vecinos respetables de Moquegua que le felicitó por su arribo á esta Capital y por la terminacion de la guerra intestina. Despues de escuchar la expresion de los votos sinceros de los ciudadanos sensatos de esa Ciudad por la paz y por la consolidacion del orden constitucional; S. E. les aseguro que estaba animado de los mas ardientes deseos en favor de la prosperidad de aquella provincia cuya quietud cuidará especialmente, que no sea turbada en adelante.

La refaccion de la Iglesia de Arica vá á efectuarse con particular contento del vecindario de dicho puerto tan digno de las atenciones del Gobierno. Los Ariqueños en los sucesos infaustos, que empezaron con el presente año, han sido los mismos que en todas circunstancias. Una serie de servicios constantes á la Nacion, buen sentido para decidirse siempre por la buena causa, y un desinterés probado y sincero, tales son los principales titulos que hacen distinguir su merito. S. E. que lo reconoce bastante desde tiempo atras, está dispuesto segun sabemos, á no escusar providencia alguna de cuantas esten dentro de la esfera de la posibilidad, para propender al adelanto y mejora de esa antigua ciudad. Hoy regresan á ella los Lanceros voluntarios que al mando de su Gobernador han estado en campaña defendiendo las instituciones Nacionales. Despues del desprendimiento con que se condujeron no queriendo recibir enganche ni premio alguno, se han hecho acreedores á la gratitud pública por los servicios que han prestado, y por la conducta honradísima que han observado como soldados.

Restituida á esta capital la compania de infanteria que est ba en la columna de operaciones sobre Moquegua, y que se componia de hijos de Tac-

na que la formaron y aumentaron voluntariamente, hoy ha sido disuelta despues de revistarla S. E. el Presidente á quien recibieron con entusiasmo. En cumplimiento de la oferta que se les hizo, han vuelto todos estos individuos á sus casas con el orgullo de haber defendido su patria y sostenido en los conflictos la Constitucion y la autoridad legal. Si hubiera sido preciso triple fuerza se habria puesto en campaña; porque el empeño y la voluntad con que los guardias nacionales se ofrecieron, fué extraordinario y difícil de espesarse. Antes de los dos meses para los cuales se aceptaron los servicios de los que compusieron aquella benemérita compania, han vuelto á sus hogares llenos de mérito y de derechos á la estimacion pública y del Gobierno que cuidará de recompensarlos—Cada uno ha recibido ayer una honrosa credencial de sus servicios.

## MARITIMA.

### PUERTO DE ARICA.

#### Entradas.

- Marzo 6—Goleta de Guerra Nacional *Libertad*, Comandante Carreño de Islay en 3 dias.
- 7—Barca francesa *Salamandra* de 175 toneladas, capitán Belzaguy procedente de Cobija en 3 dias. Carga efectos de Europa: á Hertzog. Pasajeros D. Pablo Solero y Mr. Caubonredi.
- 11—Fragata de S. M. B. *Acteon*, comandante Russel de Valparaiso en 11 dias.
- 13—Goleta de S. M. B. *Basilisco* comandante Gill de Valparaiso Cobija á Iquique en 2 dias del último.
- 15—Balandra Nacional *Eliza* de 44 toneladas, capitán Lemaitre de Cobija en 5 dias: carga humano, y dinero.
- 16—Bergantin N. A. *Canada* de 277 toneladas, capitán Yelzgerala de Coquimbo y Cobija en 4 dias del último: carga efectos de Chile. Pasajeros para el Callao D. Florentino Herrera D Manuel Panizo. A Tailleur.
- 16—Barca francesa *Rhone* de 266 toneladas, capitán Sibrette de Valparaiso en 8 dias: carga efectos de Europa á Taylor.
- 22—Goleta Nacional *Recurso* de 44 toneladas, capitán Smith de Cerro azul á Islay en 4 dias de este: carga azucar á Taylor. Pasajero D. Mariano Boedo.
- 22—Barca Inglesa *Jane Prowse* de 208 toneladas, capitán Withycombe, de Iquique en 2 dias. Carga salitre á Murphy.
- 24—Barca Inglesa Willian Prowse de 350 toneladas, capitán Prowse de Iquique en 1 dia, con salitre á Taylor.
- 25—Goleta Chilena *Leoxima* de 12 toneladas, capitán Lalande de Valparaiso en 12 dias. Carga frutos de Chile, al capitán.
- 26—Barca Inglesa *Potter* de 334 toneladas, capitán Hacothon de Iquique en 1 dia con salitre: á Hertzog. Pasajero D. Manuel Duarte.
- Id.—Barca Inglesa *Anne Mary* de 316 toneladas, capitán Walkon de Valparaiso en 6 dias, en lastre. A Hertzog.
- 27—Barca francesa *Veldz Manuela* de 202 toneladas, capitán Briet, de Valparaiso en 8 dias. Carga efectos de Europa. A Pivald.
- Id.—Barca Inglesa *Judith* de 253 toneladas Capitán Hasvey de Liverpool en 111 dias. Carga efectos de Europa á Murphy.
- Id.—Bergantin Nacional *Josefina* del Callao en 14 dias con tropa, capitán Black.
- 31—Fragata Inglesa ballenera *Eleanor* de 431 toneladas, capitán Barnett de la pesca: carga acyete, al capitán.

#### Salidas.

- Marzo 3—Barca inglesa *Jane Prowse*, para Iquique.
- Id.—Fragata inglesa Willian Prowse para Iquique.
- Id.—Bergantin Nacional Natividad para Iquique.
- 4—Barca inglesa Perla para Islay y Callao. Pasajero Le B Popelairo de Teylor.
- Id.—Bergantin frances Mapp Monde para Valparaiso.
- 7—Barca inglesa Chillian para Pisco y Callao. Pasajero D. Manuel Cordova.
- 12—Goleta de Guerra Nacional *Libertad* para Islay y Quilca.
- Id.—Barca francesa *Salamandra* para el Callao.
- 14—Para Islay la Fragata de S. M. B. *Acteon*.
- 15—Para Islay la Goleta de S. M. B. *Basilisco*.
- 20—Bergantin N. A. *Canada* para Baltimore.
- 24—Balandra Nacional *Eliza* para Iquique y Cobija.
- 26—Barca Inglesa Willian Prowse para Valparaiso. Pasajero D. Carlos Braun.
- Id.—Barca inglesa *Jane Prowse* para Islay.

Arica Marzo 31 de 1841.

J. C. Fernandez.